

Cuarto.-

Los puestos escolares vacantes a que se refiere el apartado anterior se cubrirán siguiendo los siguientes criterios de prioridad:

- a) Alumnos y alumnas que procedan del Ciclo Polivalente para los Módulos Profesionales de nivel 2 y del Bachillerato Experimental para los Módulos Profesionales de nivel 3, siempre que reúnan las condiciones de acceso directo establecidas en las Ordenes Ministeriales que regulan con carácter experimental los Módulos Profesionales.
- b) Los puestos escolares vacantes que resulten, una vez admitidos los alumnos y alumnas, anteriormente citados se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:
  - Se reservará el 80% de estos puestos escolares vacantes para los alumnos y alumnas procedentes de Formación Profesional, B.U.P. y C.O.U. que cumplan las condiciones de acceso directo a los Módulos Profesionales experimentales de nivel 2 y nivel 3, de acuerdo con lo establecido en las Ordenes Ministeriales que regulan con carácter experimental los Módulos Profesionales.
  - El 20% restante de estos puestos escolares vacantes será para los alumnos y alumnas que hayan superado las correspondientes pruebas de acceso a los Módulos Profesionales.
  - Los puestos escolares vacantes no cubiertos en alguno de los apartados anteriores podrán acumularse al otro apartado.

Quinto.-

1.- Para aquellos alumnos y alumnas que no cumplan los requisitos académicos de acceso directo a los Módulos Profesionales experimentales de nivel 2 y nivel 3 que se establecen en las Ordenes Ministeriales que regulan cada uno de los Módulos Profesionales, los centros educativos elaborarán y calificarán la prueba de acceso a que se refiere la letra b) del apartado anterior, de acuerdo con las orientaciones que a tales efectos dicte la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

2.- Dicha prueba de acceso se realizará el día 13 de septiembre de 1993.

Sexto.-

1.- La matriculación de los alumnos y alumnas que resultaran admitidos siguiendo los criterios establecidos en el apartado segundo de la presente Resolución se realizará entre los días 1 y 16 de junio de 1993, de acuerdo con el calendario que elabore la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

2.- La matriculación de los alumnos y alumnas que resultaran admitidos siguiendo los criterios establecidos en el apartado cuarto de la presente Resolución se realizará entre los días 14 y 18 de septiembre de 1993.

Séptimo.-

1.- Los Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado de la presente Resolución a los Directores y Directoras de los Centros a los que se refiere la presente Resolución del ámbito territorial de su competencia.

2.- Los Directores y Directoras de los Centros, así como el Servicio de Inspección de Educación, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y adoptarán las medidas necesarias para su mayor difusión.

Octavo.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de mayo de 1993.- El Director General, Costo Sánchez Mellado.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 16 de abril de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, al amparo de la Orden que se cita.*

Mediante la Orden de 4 de Enero de 1.993, de la Consejería de Asuntos Sociales se regula el régimen de ayudas públicas relativa al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1.993.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 4/92 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.993, se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de la citada Orden, a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia, para el año 1.993.

<u>ASOCIACION</u>	<u>IMPORTE</u>
A.J. LA ROSALEDA	250.000.-
A.J. SARGO	120.000.-
A.J. GYPAETUS	100.000.-
A.J. GRUPOS DE AMISTAD	120.000.-
A.J. MISIONEROS DE LA ALEGRIA	100.000.-
A.J. MOVIMIENTO LUZ VIDA	100.000.-
SECC.JUV. GRUNAMA	100.000.-
A.J. GANDHI	120.000.-
A.J. CAYBA	100.000.-
A.J. EL DESPERTAR	110.000.-
A.J. LEAJ PALMA - PALMILLA	220.000.-
A.J. ALJABA	110.000.-
A.J. CONSULADO ANDALUZ	120.000.-
A.J. GUADALMEDINA	100.000.-
A.J. GIBRALFARO	140.000.-
SECC.JUV.MTRA.SRA. DE LOS ANGELES	300.000.-
A.J. LA ADUANA	100.000.-
A.J. JOVENES POR LA NATURALEZA	100.000.-
A.J. SCOUT - MALAKA	110.000.-
A.J. SALTO DEL NEGRO	100.000.-
A.J. JOSE CARLOS MIRANDA LOPEZ	300.000.-
A.J. ACEFALA	250.000.-
A.J. EL LUGA	150.000.-
A.J. JOV.MALAGUEÑOS PRO DEFENSA DE LA VIDA	126.000.-
A.J. MATEMATICA RECREATIVA	100.000.-
A.J. LA GAVIOTA	200.000.-
A.J. PARA ACTIVIDADES INFANTILES	120.000.-
A.J. KELTER	120.000.-
A.J. CANDILEJAS	100.000.-
A.J. GRAN AZUL	100.000.-
A.J. LAS FLORES	120.000.-
A.J. JARA	180.000.-
A.J. JOVENES VICENTA MARIA	140.000.-
A.J. JOVENES CASTORES	120.000.-
A.J. BETICA	100.000.-
A.J. JUMAVI	170.000.-
A.J. NAZAB	68.500.-
A.J. KAKTUS	100.000.-
A.J. STYLO	131.500.-
A.J. DINAMITA	130.000.-
A.J. FRANCISCO MIGUEZ	100.000.-
A.J. VILLERA	100.000.-
A.J. COROS Y DANZAS DE FRIGILIANA	100.000.-
A.J. FUENOCIO	100.000.-
A.J. SILVEMA	120.000.-
A.J. CORTES JOVEN	100.000.-
A.J. FUTUROS AMIGOS	100.000.-
<u>GRUPOS</u>	<u>IMPORTE</u>
G.J. M <sup>º</sup> DEL MAR SANCHEZ MARTINEZ	50.000.-
G.J. MANUEL RUIZ CEJUDO	60.000.-
G.J. JESUS MIGUEL MARTIN GARCIA	50.000.-
G.J. JUAN V. RAMIREZ SANCHEZ - MOROTO	60.000.-
G.J. RAFAEL CONEJO TRUJILLO	50.000.-

G.J. FRANCISCO DOBLAS ARJONA	50.000.-	G.J. POC. JOSE INFANTES GONZALEZ	50.000.-
G.J. ELENA FERNANDEZ MERLO	60.000.-	G.J. MAGDALENA NAVARRO ZAMBRANA	50.000.-
G.J. JUAN JESUS MARTIN JAIME	60.000.-	G.J. FRANCISCO PINAZO GOMEZ	50.000.-
G.J. JOSE MA SENCIALES GONZALEZ	50.000.-	G.J. TOMAS RUEDA GAONA	50.000.-
G.J. MA DEL CARMEN RAMIREZ GONZALEZ	50.000.-	G.J. RICARDO URRESTARAZU CAPELLAN	60.000.-
G.J. ANTONIO JESUS AUMESQUET NOSEA	50.000.-	G.J. MANUEL MARTIN MARTIN	50.000.-
G.J. MA DEL ROCIO NAVAS SANCHEZ	60.000.-	G.J. PILAR DEL RIO LOPEZ	50.000.-
G.J. MIGUEL SEPULVEDA TRUJILLO	50.000.-		
G.J. EDUARDO RUIZ GOMEZ	60.000.-		
G.J. DOLORES DUEÑAS JIMENEZ	50.000.-		

Málaga, 16 de abril de 1993.- El Delegado, Manuel Galant García.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO. (PP. 1551/93).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago Saber: Que en cumplimiento del Artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por Sindicato de A.T.S. contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Salud, de 29.9.92, relativo a materia retributiva y

condiciones de trabajo del personal de Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.-

Recurso Número 2536 de 1992 Sección 1ª.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 5 de febrero de 1993.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PÉSCA

RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC 2/93).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto.

Denominación: «Servicios para la participación en la Feria Gourmet-93».

Empresa adjudicatario: Internacional de Ingeniería y Estudios, S.A. (Intecs).a.

Presupuesto de adjudicación: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de mayo de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 7 de mayo de 1993, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATD 8/93).

Esto Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Edición de folletos sobre denominaciones de colidad y alimentos de Andalucía».

Empresa adjudicatario: Publicaciones y Comunicación M.F., S.A.

Presupuesto de adjudicación: Nueve millones seiscientos catorce mil (9.614.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 7 de mayo de 1993.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

#### CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de mayo de 1993, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (PD. 1544/93).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1922, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE JAEN

Datos del expediente: C.P. 1/GP/93 Para la contratación del Servicio de Transporte colectivo para hemodiálisis, en el ámbito de la provincia de Jaén.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de:

Lote n° 1: 10.000.000 ptas.

Lote n° 2: 8.300.000 ptas.

Lote n° 3: 8.100.000 ptas.

Lote n° 4: 5.900.000 ptas.